



LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2025
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO PARA
PERSONAL MUNICIPAL

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2025

PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO PARA PERSONAL MUNICIPAL

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 160.000.000,00 (Pesos CIENTO SESENTA MILLONES).

GARANTÍA de la OFERTA: 1% de la oferta presentada.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs. del día 11 del mes de noviembre del año 2025, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en Belgrano y 25 de Mayo de esta ciudad.

Acto de apertura de sobres:

1) Lugar: Municipalidad de Venado Tuerto – Sala de Reuniones - Calle San Martín 899 - C.P. 2600 – Ciudad de Venado Tuerto - Provincia de Santa Fe.

2) Fecha: Día 11 del mes de noviembre del año 2025.

3) Hora: 10:00.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2025
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO PARA
PERSONAL MUNICIPAL

INDICE GENERAL

- PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES.
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.
- DECLARACIONES JURADAS.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2025
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO PARA
PERSONAL MUNICIPAL

ÍNDICE

Artículo 1 OBJETO.

Artículo 2 CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO.

Artículo 3 INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS.

3.1. Dudas.

3.2. Aclaraciones.

Artículo 4 FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

4.1. Presentación de las propuestas.

4.2. Acto de apertura de sobres.

4.3. Documentación a presentar.

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta.

4.3.2. Documentación para personas jurídicas.

4.3.3. Pliego licitatorio.

4.3.4. Declaraciones Juradas:

a) Tribunales competentes.

b) Situación de la empresa, de sus socios o de sus gerentes.

4.3.5. La oferta económica.

4.3.6. Los números telefónicos de la empresa.

4.3.7. Presentar fotocopia autenticada de las inscripciones contributivas,
impositivas y previsionales.

4.3.8. Remito.

4.4. Formalidades de la presentación.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta.

4.6. Análisis de la documentación.

4.7. Análisis de la oferta económica.

Artículo 5 FORMA DE COTIZAR.

Artículo 6 MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

6.1. Plazo.

6.2. Prórroga.

Artículo 7 MUESTRAS

Artículo 8 IGUALDAD DE PRECIOS.

Artículo 9 IMPUGNACIONES.

Artículo 10 ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Artículo 11 ADJUDICACIÓN.

11.1. Forma.

Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

11.2. Criterio general.

11.3. Notificación de la adjudicación.

11.4. Obligaciones previas del adjudicatario.

11.4.1. Presentar copia del estatuto y/o contrato social.

11.4.2. Constitución de Garantía de Adjudicación.

Artículo 12 PÉRDIDA DEL DEPÓSITO EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 13 DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA.

Artículo 14 ENTREGAS.

Artículo 15 FORMA DE PAGO.

Artículo 16 RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Artículo 17 CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO.

Artículo 18 INTERPRETACIÓN.

18.1. Jurisdicción judicial.

18.2. Domicilio legal municipal.

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 1: OBJETO

La Municipalidad de Venado Tuerto, dentro del marco de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, llama a licitación pública a efectos de la Provisión de Indumentaria de Trabajo de Invierno para su personal, en un todo de acuerdo a las especificaciones y condiciones establecidas en el presente legajo.

Artículo 2: CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO

El pliego licitatorio se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en la Dirección de Logística y Suministros (tel./fax N° 421417 – int. 262/269), dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle 25 de Mayo 789 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe, en días hábiles administrativos y en el horario desde las 8:00 hs. hasta las 12:00 hs. Asimismo, se podrá consultar e imprimir de la página web del Municipio. Las consultas se podrán realizar hasta las 8:30 hs. del día 11 del mes de noviembre del año 2025.

Artículo 3: INFORMACIONES SUPLEMENTARIAS

3.1. Dudas: Las dudas que pudieren originarse con respecto al contenido del pliego licitatorio deberán plantearse por escrito en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, Provincia de Santa Fe, solicitando las aclaraciones que se estime necesarias, las que se podrán hacer hasta 3 (tres) días hábiles administrativos anteriores a la fecha y hora fijadas para el acto de apertura de sobres de la presente licitación.

3.2. Aclaraciones: La Municipalidad exhibirá públicamente las respuestas o aclaraciones a disposición de todos quienes hubieren retirado el pliego licitatorio bajo la modalidad de "Circulares" en la Dirección de Logística y Suministros, quienes podrán presentarse en dicha repartición a efectos de tomar conocimiento de las mismas. Asimismo, todas las Circulares deberán ser publicadas en la página web del municipio y serán anexadas a los legajos retirados con posterioridad a la emisión de las mismas, y sin perjuicio de la comunicación que hará el municipio local de las respuestas o aclaraciones a quienes hubieren retirado el pliego licitatorio por medios electrónicos.

Artículo 4: FORMA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

4.1. Presentación de las propuestas: Las propuestas serán presentadas en original, dentro de un sobre cerrado, el que sólo tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2025
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO PARA PERSONAL
MUNICIPAL
"NO ABRIR ANTES DE LAS 10:00 HS. DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2025"

El sobre deberá ser presentado en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle Belgrano y 25 de Mayo de dicha ciudad, hasta la hora 9,00 del día 11 del mes de noviembre del año 2025. Si el sobre fuese entregado sin cerrar, o si la entrega fuera realizada por correo, la Municipalidad no asumirá responsabilidad alguna en caso de que la oferta fuese traspapelada o abierta prematuramente.

4.2. Acto de apertura de sobres: El acto de apertura de sobres de la presente licitación pública se llevará a cabo en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en calle San Martín 899 de esta ciudad, a la hora 10:00 del día 11 del mes de noviembre del año 2025, o el primer día hábil administrativo siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado o inhábil.

Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

La Municipalidad se reserva el derecho de postergar el acto licitatorio hasta un plazo máximo de 30 (treinta) días corridos desde la fecha indicada anteriormente. En su caso, tal circunstancia será notificada fehacientemente a quienes hubieren retirado este legajo y publicada en forma similar a la del llamado a licitación a los fines de que puedan presentarse quienes pudieren estar interesados en participar de la misma.

El acto de apertura de sobres será presidido por funcionarios municipales autorizados. De todo lo actuado se labrará la correspondiente acta, la que previa lectura pública será firmada por los funcionarios actuantes y por los asistentes al evento.

4.3. Documentación a presentar: El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Depósito en Garantía de la Oferta: Se efectuará a la orden de la Municipalidad de Venado Tuerto por la suma equivalente al uno por ciento (1%) el monto de la oferta presentada.

El Depósito en Garantía de la Oferta señalado precedentemente podrá constituirse de las siguientes formas:

1. Póliza de Seguro de Caución otorgada por una compañía aseguradora debidamente inscripta por ante la Superintendencia de Seguros de la República Argentina.
2. Depósito de dinero en efectivo o transferencia bancaria electrónica que deberá efectuarse en la cuenta N° 022-638/09 – CBU N°3300022810220000638093, Sucursal Venado Tuerto del Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de la Municipalidad de Venado Tuerto.

La propuesta formulada sin el acompañamiento de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta será rechazada por la administración municipal por no ajustarse a los requisitos de los documentos de licitación.

En el caso 1., se establece que la compañía aseguradora deberá constituirse, con relación al proponente, en lisa, llana y principal pagadora sin beneficio de división o excusión de la deuda.

4.3.2. En caso de tratarse de personas jurídicas regularmente inscriptas, fotocopia certificada del contrato social, del acta de designación de sus autoridades conforme al estatuto social respectivo, de los estados contables correspondientes al último año inmediato anterior al de la propuesta presentada para esta licitación, y del poder general o especial de representación en favor de la persona que resulte firmante de la propuesta respectiva.

4.3.3. El presente pliego licitatorio debidamente rubricado en cada una de sus hojas por el firmante de la propuesta.

4.3.4. Declaraciones Juradas: Según los respectivos modelos insertos en el presente pliego, a saber:

- a) De sometimiento voluntario para toda cuestión extrajudicial o judicial derivada del presente proceso licitatorio y del consecuente contrato que vincule a la administración pública municipal con el adjudicatario a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios competentes con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.
- b) De manifestación que ni el emprendimiento comercial que resulte adjudicatario ni ninguno de sus administradores o socios se halla en alguna de las situaciones que a continuación se enumeran:
 - a) haber sido declarado judicialmente en quiebra;
 - b) encontrarse en concurso preventivo;
 - c) estar inhabilitado ni ser deudor del Estado;
 - d) estar condenado por delito contra la administración pública.

4.3.5. La oferta económica deberá contener la marca y modelo de cada ítem cotizado (según corresponda), el precio unitario, el importe por el total de unidades correspondientes a cada

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

uno de los ítems cotizados, y el precio total por la provisión de todos los ítems que cotee, en números y letras, completando adecuadamente la Planilla de Cotización, la que deberá ser confeccionada según el modelo inserto en el presente legajo.

4.3.6. Los números telefónicos y demás datos de contacto del oferente.

4.3.7. Presentar fotocopia de las inscripciones contributivas, impositivas y previsionales ante los respectivos organismos competentes.

4.3.8. Remitos correspondientes a las muestras entregadas de cada uno de los ítems cotizados.

4.4. Formalidades de la presentación:

Toda la documentación integrante del legajo de la propuesta deberá estar firmada al pie del texto en todas sus páginas por el oferente por sí o a través de su representante legal, debiendo indicarse expresamente la identidad del firmante autorizado.

Esta documentación podrá ser complementada con anexos (con elementos informativos adicionales).

Las enmiendas, entrelíneas, raspaduras y/o testados deberán ser debidamente salvados al pie de la hoja.

4.5. Documentación faltante. Rechazo de la oferta: En el mismo acto de apertura se rechazará la oferta del oferente en cuyo sobre no obren los elementos señalados en los puntos del artículo 4.3. de este pliego. Sin embargo, el oferente podrá suplir cualquier omisión dentro del término de 2 (dos) días hábiles administrativos contados a partir de:

- I) la fecha del acto de apertura de sobres de esta licitación si la omisión fuere notada en la misma y el interesado se encontrare presente en dicho acto;
- II) la fecha de recibida la notificación intimatoria respectiva si la omisión fuere observada con posterioridad, durante el período de estudio de las ofertas.

Transcurrido el plazo otorgado sin que el oferente haya subsanado la omisión observada, su oferta será rechazada.

4.6. Análisis de la documentación: La Municipalidad de Venado Tuerto podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al oferente la presentación de documentación ampliatoria o aclaratoria de la originalmente acompañada en el término que para ello le fije.

En caso de no cumplimentar el oferente lo dispuesto precedentemente en el plazo o en la forma indicada en la intimación que se le envíe al efecto, se desestimará su oferta.

4.7. Análisis de la oferta económica: En caso de comprobarse errores de operación en cualquiera de los importes consignados en la Planilla de cotización, se reajustará el importe total de la propuesta dando validez a los precios unitarios de los ítems.

Queda debidamente establecido que los precios cotizados no admitirán modificaciones o ajustes durante el período de vigencia del contrato, excepto que las condiciones económicas generales ameriten su revisión, que deberá ser consensuada entre ambas partes contratantes.

Artículo 5: FORMA DE COTIZAR:

Las ofertas deberán hacerse en moneda de curso legal emitida en la República Argentina. El oferente podrá formular la oferta por uno, varios o todos los ítems establecidos en la planilla de cotización.

Propuestas adicionales: a la propuesta principal, se podrá presentar solamente una (1) propuesta alternativa por cada ítem. En el caso de presentarse más opciones, serán desestimadas según el orden de presentación.

Los precios ofrecidos deberán ser finales, iva incluido.

Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS

6.1. Plazo: El oferente queda obligado a mantener el precio cotizado durante un plazo mínimo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación.

6.2. Prórroga: En circunstancias excepcionales que serán determinadas y establecidas expresamente por la Municipalidad, ésta podrá solicitar que, por escrito, los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. En su caso, los oferentes deberán asumir la responsabilidad de tramitar la correspondiente prórroga de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad a lo previsto en el art. 4.3.1. del presente legajo y de acuerdo a la modalidad oportunamente adoptada. El oferente podrá negarse a la solicitud sin por ello perder su Garantía de Mantenimiento de la Oferta.

Artículo 7: MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una (1) unidad como muestra de los elementos ofrecidos para cada uno de los ítems cotizados con el fin de que esta Municipalidad pueda contar con mejores elementos de juicio al momento de analizar las ofertas. Las muestras deberán estar perfectamente acondicionadas e individualizadas cada una de ellas con nombre de la empresa, fecha de apertura y número de ítem, y deberán presentarse acompañadas del correspondiente remito o nota de entrega de las mismas en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto en el mismo horario que el establecido para la presentación de la oferta. En el caso de cotizarse una alternativa para un ítem determinado, deberá estar debidamente individualizada. Las muestras deberán ser entregadas en un embalaje separado del sobre que contiene la propuesta.

Artículo 8: IGUALDAD DE PRECIOS

Si entre las propuestas presentadas y admisibles se verificara una coincidencia de precios y condiciones ofrecidas, la Municipalidad podrá iniciar el Procedimiento de Mejora de Precios solamente con aquellos oferentes respecto de los cuales se verificare la coincidencia referida. Luego de recibida la notificación por escrito de la administración pública municipal para proceder en tal sentido, la Mejora de Precios deberá ser presentada por el oferente involucrado por escrito y en sobre cerrado, el cual tendrá como indicación exterior:

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2025
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO PARA PERSONAL
MUNICIPAL
“MEJORA DE OFERTA INICIAL”

El sobre deberá ser entregado por el oferente en la fecha que establezca para ello la Municipalidad, la cual no excederá del plazo de 10 (diez) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura de sobres correspondiente a esta licitación; y en forma personal o por interpósita persona en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Artículo 9: IMPUGNACIONES

Los oferentes tendrán derecho a tomar conocimiento de todo lo actuado en el presente procedimiento licitatorio durante el día hábil siguiente al de la fecha de apertura de sobres de la presente licitación, concurriendo para tal fin a la dependencia municipal donde se hubiere realizado el acto, pudiendo, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior, presentar por escrito las impugnaciones que estimare procedentes.

Asimismo, toda persona que acredite interés podrá, en cualquier momento, tomar conocimiento de las actuaciones referidas a la licitación, exceptuando la etapa de evaluación de las ofertas,

Bases y Condiciones Generales

.....
Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

entendiéndose como tal el período comprendido entre el vencimiento del plazo establecido para la toma de conocimiento anteriormente referido y la notificación de la adjudicación.

Las impugnaciones deberán ser presentadas por escrito, exponiendo las razones de hecho y de derecho en que se funden, en mesa de entrada de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, sita en el domicilio consignado en el art. 3.1. de este legajo.

Las impugnaciones a las ofertas de terceros o a los actos licitatorios no fundadas, o aquéllas insignificantes o carentes de importancia que, a juicio del Departamento Ejecutivo Municipal hayan tenido el propósito de entorpecer el trámite de la adjudicación, harán pasible a quien las haya formulado de la pérdida del Depósito en Garantía de la Oferta.

Artículo 10: ACEPTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de:

- a) aceptar las ofertas que considere más convenientes a sus intereses, o de rechazarlas a todas;
- b) declarar fracasada la licitación o dejar sin efecto la misma por razones de mérito o conveniencia administrativa;

Artículo 11: ADJUDICACIÓN

11.1. Forma: La circunstancia de recibirse una sola oferta no impide ni obliga a la adjudicación.

11.2. Criterio general: La adjudicación se hará por ítems; el criterio general estará determinado por la oferta estimada por la Municipalidad de Venado Tuerto como la más conveniente. A dichos efectos se tendrá en cuenta: el precio, el cumplimiento de la documentación requerida en el presente pliego de bases y condiciones generales, y pliego de especificaciones técnicas. Luego de la documentación presentada y de las correspondientes propuestas económicas, la Municipalidad de Venado Tuerto se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno.

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza N° 5925/2025 sancionada por la Municipalidad de Venado Tuerto, será de aplicación para la presente licitación, el Régimen "COMPRE LOCAL". En caso de darse efectivamente las condiciones allí establecidas, será debidamente comunicado a los proponentes alcanzados.

11.3. Notificación de la adjudicación: Cumplidos los trámites administrativos pertinentes, la Municipalidad de Venado Tuerto dictará el Decreto de Adjudicación correspondiente que apruebe el acto licitatorio. El adjudicatario será notificado de modo fehaciente, por escrito y adicionalmente por correo electrónico.

11.4. Obligaciones previas del adjudicatario: Dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá:

11.4.1. Presentar copia del estatuto o contrato social si este hubiera sufrido alguna modificación con relación al presentado oportunamente según lo requerido en el punto 4.3.2., con la constancia de su debida inscripción en el Registro Público de Comercio.

11.4.2. Constituir el depósito en Garantía de Adjudicación, elevando el depósito en Garantía de la oferta al diez por ciento (10%) del precio del contrato, en alguna de las formas establecidas en el punto 4.3.1 del Artículo 4 de este legajo.

Artículo 12: PERDIDA DEL DEPOSITO EN GARANTIA DE LA OFERTA

Si antes de resolverse la adjudicación y dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas éstas fueren retiradas, los oferentes perderán el Depósito en Garantía de la Oferta.

En caso de incumplimiento del o de los oferentes y/o adjudicatarios, o de retiro indebido de las ofertas, el Depósito en Garantía de la Oferta se tomará como pago parcial y a cuenta de los

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

daños y perjuicios definitivos que sufra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Artículo 13: DEVOLUCIÓN DE LOS DEPÓSITOS EN GARANTÍA DE LA OFERTA

Una vez resuelta la licitación, la Municipalidad devolverá el Depósito en Garantía de la Oferta a aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas, sin que éstos tengan derecho a reclamar indemnización alguna por la no adjudicación.

El Depósito en Garantía de la Oferta deberá ser retirado por parte de aquellos oferentes cuyas ofertas no hayan sido aceptadas dentro del plazo máximo de 3 (tres) meses contados desde la resolución de la adjudicación. Transcurrido dicho término, caducará administrativamente todo derecho en favor de cualquier reclamante por dicho concepto, procediéndose a la apropiación de los fondos correspondientes por tal concepto según la forma de constitución del depósito.

Cumplida la totalidad de las obligaciones y responsabilidades emergentes de esta licitación, a pedido del adjudicatario y con autorización de la Dirección de Logística y Suministros dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Venado Tuerto, se procederá a la devolución del Depósito en Garantía de la Oferta cuando corresponda.

Artículo 14: ENTREGAS: En el plazo de cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación, el o los adjudicatarios deberán presentarse en la Secretaría de Desarrollo Económico para retirar el acta de talles provisoria, la cual contendrá el listado del personal, sector al que pertenece, los elementos a entregar y talles provisionales correspondientes.

El o los adjudicatarios deberán completar la entrega de la totalidad de los elementos comprendidos en cada uno de los ítems que les fueran adjudicados en un plazo máximo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha de notificación del acta de talles definitiva.

Las entregas se realizarán en la Dirección de Recursos Humanos, respetando en todos los casos las cantidades establecidas en cada uno de los ítems mencionados en la planilla de cotización, las que pueden sufrir modificaciones debido al personal que se incorpore o retire entre la publicación del presente pliego y la adjudicación. Además, el o los adjudicatarios asumen la obligación de la entrega de la indumentaria referida por sectores completos y de manera individualizada en paquetes o embalajes y asignada para cada una de las personas destinatarias de la misma, identificándolos en base al acta de talles citada precedentemente. El o los adjudicatarios podrán completar la entrega de los ítems adjudicados en distintos plazos siempre que no excedieren el plazo máximo precedentemente establecido en este mismo artículo.

La Municipalidad de Venado Tuerto rechazará sin más los elementos entregados por el o los adjudicatarios si los mismos no guardan la adecuada correspondencia con las muestras oportunamente entregadas según lo establecido en el artículo 7 y con los demás requisitos exigidos en el presente pliego licitatorio. La recepción de los elementos entregados revestirá el carácter de “provisoria”, hasta que la Municipalidad de Venado Tuerto verifique las cantidades y calidades de los elementos recepcionados.

Artículo 15: FORMA DE PAGO

La Municipalidad de Venado Tuerto abonará cada factura presentada por parte del adjudicatario dentro de los quince (15) días corridos posteriores al ingreso de la misma en la Dirección de Logística y Suministros por medio de transferencia bancaria a la cuenta respectiva que el adjudicatario indique al efecto. Si las facturas no se encontraran en forma o no se adecuen a las condiciones estipuladas, serán devueltas al adjudicatario dentro de los primeros 5 (cinco) días de su presentación, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarlas nuevamente para su conformación. Una vez presentadas nuevamente las facturas a los fines de su pago, comenzará a contar nuevamente el plazo antes señalado. Los efectos de las demoras que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses ni actualizaciones de ningún tipo.

Artículo 16: RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario asume la responsabilidad exclusiva y excluyente de realizar todas las tareas

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

necesarias con la finalidad de colaborar en la determinación de los talles corporales para la confección de la indumentaria objeto de la presente licitación, y modificar si es necesario los informados en el acta de talles provisoria. Con este fin, deberá poner a disposición de la Municipalidad, curvas de la indumentaria adjudicada para que cada área pueda realizar relevamiento de talles que integrarán el acta de talles definitiva. Al mismo tiempo, el adjudicatario deberá presentar una guía/tabla de talles de cada uno de los ítems adjudicados, para que el personal que no pueda utilizar la curva de talles, ratifique o rectifique en función a la misma los talles declarados en el acta de talles provisoria, para lo cual se asignará un plazo específico. Si en dicho plazo no se recibieran cambios, se tomará el talle informado en el acta de talles provisoria.

Asimismo, se establece que la recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen y/o vicios de confección que se adviertan con motivo del uso de estos elementos, hayan sido o no observados por las respectivas reparticiones.

Artículo 17: CAUSAS DE EXTINCIÓN DEL CONTRATO

La relación contractual quedará extinguida por:

- a) cumplimiento en término, conforme con lo previsto en este pliego;
- b) mutuo acuerdo;
- c) quiebra del adjudicatario/a;
- d) rescisión por incumplimiento de parte del adjudicatario/a;

Artículo 18: INTERPRETACIÓN

18.1. Jurisdicción Judicial: Toda cuestión que se suscitare con motivo del cumplimiento de las obligaciones emergentes de la presente licitación o de su contrato consecuente será competencia de los Tribunales de la Justicia Ordinaria de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, sometiéndose en consecuencia el adjudicatario a las leyes de dicha jurisdicción.

18.2. Domicilio legal: La Municipalidad de Venado Tuerto deja constituido su domicilio legal en calle San Martín N° 899 de dicha ciudad, provincia de Santa Fe; y el adjudicatario en el fijado en su oferta, debiendo ser éste último constituido también en la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 029/2025
PROVISIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO DE INVIERNO PARA
PERSONAL MUNICIPAL

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

INDICE

Artículo 1º DESCRIPCIÓN Y CALIDADES

Artículo 2º CAMBIOS

Artículo 1º: DESCRIPCIÓN Y CALIDADES

Los materiales (telas, hilos, botones, etc.), el diseño y la ejecución (medidas, corte, costuras, etc.) serán de PRIMERA CALIDAD según las reglas del buen arte, de modo que la prenda resulte apta para ser vestida por el personal municipal con seguridad y comodidad.

INDUMENTARIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO:

DAMAS: Camisa corte dama, color blanco con rayas azules verticales, mangas largas y logo municipal en la parte delantera superior izquierda (388). Pantalón de vestir color azul marino (388). Campera color azul marino, con cierre y logo municipal en la parte delantera superior izquierda (388).

CABALLEROS: Camisa corte caballero, color blanco con rayas azules verticales, mangas largas y logo municipal en la parte delantera superior izquierda (209). Pantalón de vestir color azul marino (209). Sweater color azul marino cuello en V, con logo municipal en la parte delantera superior izquierda (209).

El personal administrativo se compone de 597 personas (388 damas y 209 caballeros).

INDUMENTARIA PARA PERSONAL DE CALLE (NO ADMINISTRATIVO)

Indumentaria General:

Chomba mangas largas color gris claro con logo e inscripciones en espalda, 729 unidades

Pantalones tipo cargo color azul marino, de los cuales 748 son con reflectivos en botamangas, y 61 sin reflectivos.

Campera de abrigo tipo trucker azul marino con logo y reflectivos, 128 unidades.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Buzos polar color azul marino medio cierre, con logo municipal en parte delantera superior izquierda, 912 unidades.

Calzado de Seguridad homologados, con puntera protectora distribuidos de la siguiente manera: 628 zapatos y 160 botines.

Indumentaria Específica por área:

Servicios Públicos Recolección Nocturna: Remeras mangas largas color gris claro con logo municipal en parte delantera superior izquierda e inscripción de la secretaría en espalda (44); Pantalones tipo jogging/acetato azul con reflectivos (45); Buzos polar color azul marino medio cierre, con logo municipal en parte delantera superior izquierda y reflectivos (44).

Estacionamiento Medido: Chombas mangas largas color gris, CON logo SIEM, inscripción en espalda (31); Buzos polar color azul marino medio cierre, con logo SIEM en parte delantera superior izquierda (31).

Dirección de Educación (jardines): Delantales tela cuadrillé blanco y celeste, con bolsillo, cuello y logo municipal en parte delantera superior izquierda, color turquesa para docentes (63), azul Francia para personal de clase de apoyo (10); naranja para asistentes escolares (27)

Dirección de Deportes y Cultura: Remeras jersey color gris mangas largas con logo municipal en parte delantera superior izquierda e inscripciones (105); babuchas frisa dama/caballero color negro (58); buzos frisa medio cierre color negro con logo municipal en parte delantera superior izquierda e inscripciones (58).

Dirección de Salud y Desarrollo Social: Ambos color azul marino con logo municipal en parte delantera superior izquierda (102); ambos color gris con logo municipal en parte delantera superior izquierda (27).

Dirección de Control Urbano y Convivencia: pantalones tipo cargo color negro, con logo en bolsillo lateral, doble reflectivo (de 2 pulgadas) alrededor de la botamanga (109); chombas mangas cortas pique color azul cian cuello y puño negro, con reflectivos., damero, logo e Inscripciones en espalda (109); buzos polar color cian medio cierre con logo, reflectivos y damero (109).

LOGO MUNICIPAL:



Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

Artículo 2º: CAMBIOS

El adjudicatario deberá garantizar la realización de cambios en las prendas entregadas, tanto en caso de error en el talle confeccionado, como en defectos de confección. Las prendas confeccionadas deberán ajustarse a las curvas de talles utilizadas y/o a la guía de talles presentadas por el adjudicatario.

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Item	Descripción	Cantidad	Importe Unitario	Importe Total
1	Camisa Dama blanca con rayas azules m/l con logo	388		
2	Pantalón Dama color azul	388		
3	Cardigan dama color azul con logo	388		
4	Camisa Caballero blanca con rayas azules m/l con logo	209		
5	Pantalón Caballero color azul	209		
6	Sweater Caballero color azul con logo	209		
7	Chomba m/l pique color gris con logo e inscripciones	729		
8	Chomba m/l pique color gris CON logo SIEM, con inscripciones	31		
9	Remera m/l color gris con logo e inscripciones y reflectivos	44		
10	Remera m/l color gris con logo e inscripciones (cultura 47 y deportes 58)	105		
11	Campera trucker azul marino con logo y reflectivos	128		
12	Buzo polar color azul medio cierre con logo	912		
13	Buzo polar color azul medio cierre con logo y reflectivos	44		
14	Buzo polar color azul medio cierre con logo SIEM	31		
15	Pantalón tipo cargo color azul sin reflectivo	61		
16	Pantalón tipo cargo color azul con reflectivo	748		
17	Pantalón tipo jogging/acetato color azul con reflectivo	45		
18	Delantal cuadrillé con cuello y bolsillo color naranja	27		
19	Delantal cuadrillé con cuello y bolsillo color turquesa	63		
20	Delantal cuadrillé con cuello y bolsillo color azul francia	10		
21	Ambo color azul con logo	102		
22	Ambo color gris con logo	27		
23	Chomba m/c pique cian, cuello y puño negro, c/reflect., damero, logo, inscrip.	109		
24	Pantalón tipo cargo negro con reflectivos y logo en bolsillo lateral derecho	109		
25	Buzo polar color cian medio cierre, con logo,reflec y damero	109		
26	Babucha frisa dama/caballero color negro	58		
27	Buzo frisa medio cierre color negro con logo e inscripciones	58		
28	Zapato de seguridad	628		
29	Botin de seguridad	160		
				\$ -

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa

DECLARACIONES JURADAS

Proveedor:

Licitación Pública N° 029/2025

A) CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO Y ACEPTACIÓN DE JURISDICCIÓN EN LA CIUDAD DE VENADO TUERTO

Para todos los efectos legales derivados de nuestra participación en esta licitación, constituimos domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, en (calle y número) donde serán válidas todas las notificaciones o intimaciones que nos cursen, y aceptamos la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios Provinciales que según lo prescripto por la Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Santa Fe corresponden al domicilio de la Municipalidad de Venado Tuerto.

B) DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE EN CONCURSO Y/O QUIEBRA.

Declaramos bajo juramento de ley que al día de la presentación de esta propuesta, la firma que representamos no se encuentra afectada por proceso concursal y/o de quiebra y/o liquidatorio, como así también que no poseemos acción administrativa y/o judicial de ninguna especie pendiente de resolución contra la Provincia de Santa Fe y/o contra la Municipalidad de Venado Tuerto.

Bases y Condiciones Generales

.....

Firma y Sello de la Empresa